

Documento de Cobro de Servicios prestados por personas naturales no comerciantes inscritas en el regimen simplificado (Art 3 decreto 522 de 2003) y Certificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y ley 1819 de 2016.

Ciudad y Fecha Bogotá 10 de Noviembre de 2019 Documento No 9

Yo YASMINE PARRA MURILLO identificado como aparece al pie de mi firma, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento que de conformidad con los art. 383, 388 y 330 del Estatuto Tributario mis ingresos se encuentran clasificados de acuerdo con la determinación cedular informada a continuación:

- 1 SI ☒ NO ☐ Soy declarante de renta por el año gravable 2018
- 2 SI ☒ NO ☐ Pertenecen a rentas de trabajo
- 3 SI ☐ NO ☒ he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a esta actividad

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

NIT 899.999.061-9

Calle 21 No 5-74 Teléfono 3821640

DEBE A:

YASMINE PARRA MURILLO C.C. 26.257.660

Por Concepto de: **APOYAR JURIDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA EL TRÁMITE E IMPULSO PROCESAL DE LAS ACTUACIONES CONTRAVENCIONALES Y/O QUERELLAS QUE CURSEN EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE LA ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE**

Periodo compendio entre: 10 de Octubre de 2019 y 9 de Noviembre de 2019

La suma de : \$ **5.000.000** CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

Tipo de Contrato Prestacion de servicios Número 162019 Pago No 9 DE 11

Planilla Pago de seguridad Social No 7733125275 y 7734942358

Periodo de pago OCTUBRE DE 2019 y NOVIEMBRE DE 2019

Fecha de pago 07/10/2019 y 31/10/2019

Ingreso Base de Cotización 2.000.000 y 2.000.000

IBC SEGÚN VALOR COBRADO

2.000.000

Favor Consignar en: Banco: BBVA Cuenta Corriente No 0144-014248

Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal y Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y ARL, corresponde a los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios 162019 Celebrado con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTAFE materia del pago sujeto a retención. De igual manera certifico que todo lo declarado anteriormente es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.